

Proceso de redistribución de distritos del Condado de San Diego

Cada diez años, los gobiernos locales utilizan los nuevos datos del censo para rediseñar sus líneas de distrito para reflejar cómo han cambiado las poblaciones locales. [El proyecto de ley de la Asamblea 849 \(2019\)](#) requiere que las ciudades y los condados involucren a las comunidades en el proceso de redistribución de distritos mediante la celebración de audiencias públicas y/o talleres y la realización de actividades de divulgación pública, incluyendo a las comunidades que no hablan inglés.

¿Qué es la redistribución de distritos?

Cada diez años, los distritos deben ser rediseñados para que cada uno de ellos sea sustancialmente igual en población. Este proceso, llamado redistribución de distritos, es importante para garantizar que cada miembro de la junta represente aproximadamente el mismo número de electores. En San Diego, la Comisión Independiente de Delimitación de Distritos (IRC) se encarga de trazar los distritos supervisorios. La redistribución de los distritos se realiza utilizando los datos del Censo de los Estados Unidos, que ahora se prevé que se publiquen antes del 30 de septiembre de 2021. Para el Condado de San Diego, la ley estatal actual exige que el proceso de redistribución de distritos se complete antes del 15 de diciembre de 2021. La publicación del Censo se ha retrasado considerablemente debido a la pandemia de COVID-19 en curso. El impacto de este retraso en el proceso de redistribución de distritos y el calendario será monitoreado de cerca.

¿Por qué la redistribución de distritos es importante para mí?

La redistribución de distritos del Condado determina qué vecindarios y comunidades se agrupan en un distrito con el fin de elegir a un miembro de la Junta de Supervisores.

La IRC buscará opiniones para seleccionar el próximo mapa de distritos para los distritos de supervisorios del Condado de San Diego. Usted tiene la oportunidad de compartir con la IRC cómo cree que deberían trazarse los límites de los distritos para representar mejor a su comunidad.

Puede enviar un correo electrónico a redistricting@sdcounty.ca.gov para saber más sobre cómo funciona el proceso.

¿Cómo son los actuales distritos supervisorios?

Puede encontrar un mapa de los actuales distritos supervisorios del Condado aquí: www.sandiegocounty.gov/general/bos

¿Qué criterios utilizará la IRC para trazar las líneas de los distritos?

La IRC cumplirá con los criterios establecidos en la constitución y los estatutos federales, incluyendo la creación de distritos con poblaciones relativamente iguales y el cumplimiento de la Ley Federal de Derechos Electorales. Además, en la medida de lo posible, las líneas de distrito se adoptarán utilizando los siguientes criterios: (1) distritos geográficamente contiguos (cada distrito de supervisión debe compartir una frontera común con el siguiente), (2) se respetará la integridad geográfica de los vecindarios o comunidades locales de manera que se minimice su división, (3) se respetará la integridad geográfica de una ciudad de manera que se minimice su división, (4) límites fácilmente identificables que sigan barreras naturales o artificiales (ríos, calles, carreteras, líneas de ferrocarril, etc.), y (5) las líneas se trazarán para fomentar la compacidad geográfica. Además, no se tendrá en cuenta el lugar de residencia de ningún titular o candidato político y los límites de los distritos no se trazarán con el fin de favorecer o discriminar a un partido político. Por último, la Carta del Condado exige que al menos tres distritos incluyan territorio no incorporado y que dos de los distritos tengan un área geográfica predominantemente fuera de las ciudades incorporadas.

¿Cómo notificará la IRC al público sobre la redistribución de distritos?

La IRC, con el apoyo de un consultor de divulgación y participación pública, dará a conocer el proceso de redistribución de distritos. Además, la IRC hará un esfuerzo de buena fe para notificar a grupos comunitarios de diversa índole sobre el proceso de redistribución de distritos. Las reuniones públicas de la IRC se ofrecerán en los idiomas aplicables (español, vietnamita, chino, filipino, árabe, japonés, coreano y laosiano), si se presenta una solicitud de traducción por adelantado. La IRC notificará al público sobre las audiencias de

redistribución de distritos, publicará los mapas en línea antes de su adopción y creará una página web dedicada a toda la información pertinente sobre el proceso de redistribución de distritos.

¿Cómo puedo participar?

La IRC celebrará audiencias públicas en cada uno de los distritos de los supervisores para recibir la opinión del público sobre el trazado de las líneas de los distritos. Además, la información se publicará en la página web de redistribución de distritos del condado.

También puede enviar comentarios públicos a la IRC, incluyendo los proyectos de mapas sugeridos, por correo electrónico a:

redistricting@sdcounty.ca.gov

¿Dónde puedo encontrar más información?

La página web sobre el proceso de redistribución de distritos del condado se puede encontrar aquí:

www.sandiegocounty.gov/redistricting/. Cualquier pregunta puede ser enviada por correo electrónico a:

redistricting@sdcounty.ca.gov. Si desea recibir actualizaciones sobre el trabajo de la Comisión Independiente de Redistribución de Distritos para rediseñar los límites supervisorios, inscríbese aquí:

https://public.govdelivery.com/accounts/CASAND/subscriber/new?topic_id=CASAND_406